

DDYA	RESOLUCIÓN N.º621-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA LUNA MORENA DIAZ

ANTECEDENTES

Resolución 536-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos sesenta y tres mil cuatrociento noventa y cuatro (\$63.494,00) responsable del área de Comunicación para gastos correspondientes al área de la Secretaría de Comunicación.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LUNA MORENA DIAZ por un monto de pesos sesenta y tres mil cuatrociento noventa y cuatro..... (\$63.494,00)

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$63.494,00) responsable del área de Comunicación para gastos correspondientes al área de la Secretaría de Comunicación.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag